

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

5232*Procediment ordinari 766/2012 sobre altres matèries*

D./D^a. ESTEBAN MARTINEZ ROVIRA, Secretario/a Judicial, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ISLAS BALEARES SL frente a IBERED INTERNET SATELLITE COMMUNICATIONS HQ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 51/2.015

En la ciudad de Palma de Mallorca a 26 de febrero de 2015.

Vistos por mí, D. Fernando Romero Medel, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ordinario nº 766/2012, seguidos a instancia del Procurador D. Antonio Miguel Buades Garau, en nombre y representación de RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ILLES BALEARS S.L. bajo la dirección letrada de D. Carlos Pinedo Santamaría, contra IBERED INTERNET SATELLITE COMMUNICATIONS H.Q., en situación de rebeldía procesal, procedo a dictar la siguiente resolución, en base a los siguientes:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta, a instancia del Procurador D. Antonio Miguel Buades Garau, en nombre y representación de RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ILLES BALEARS S.L. contra IBERED INTERNET SATELLITE COMMUNICATIONS H.Q.:

1. DECLARO que la entidad IBERED INTERNET SATELLITE COMMUNICATIONS H.Q. ha llevado a cabo actos de violación de la marca IBRED y del dominio www.ibred.es titularidad de la entidad mercantil RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ILLES BALEARS S.L..

2. CONDENO a la demandada a cesar y abstenerse en el futuro de utilizar en el tráfico económico la denominación IBERED y del dominio www.ibred.es así como cualquier otra denominación que resulte confundible con la marca registrada IBRED o el dominio www.ibred.es a título de marca, nombre comercial, rótulo, o con carácter general, en concepto de signo distintivo, en relación con servicios y actividades idénticos o semejantes a los protegidos por la marca registrada IBRED a favor de la entidad mercantil RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ILLES BALEARS S.L..

3. CONDENO a la entidad mercantil IBERED INTERNET SATELLITE COMMUNICATIONS H.Q. a retirar del mercado, a su costa, la página de internet con el dominio www.ibred.es, así como todos los productos, embalajes, envoltorios, material publicitario, etiquetas u otros documentos, mercantiles o de cualquier naturaleza, y demás medios de identificación, en los que se haya puesto o utilizado, o se ponga o utilice, el signo IBERED o, en su caso, cualquier otro distintivo que incluya el término IBERED o que resulte confundible con la marca registrada IBRED.

4. CONDENO a la entidad mercantil IBERED INTERNET SATELLITE COMMUNICATIONS H.Q. a publicar el fallo de la sentencia en dos periódicos de ámbito nacional a su costa.

5. CONDENO a la demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN que deberá presentarse en este juzgado en el PLAZO DE VEINTE DIAS contados desde la notificación de esta sentencia, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Así lo acuerda, manda y firma D. Fernando Romero Medel, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca.



Líbrese y únase testimonio de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Y encontrándose dicho demandado, IBERED INTERNET SATELLITE COMMUNICATIONS HQ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a nueve de Marzo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

